

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 97/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ricardo Daniel PEDROZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 97/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

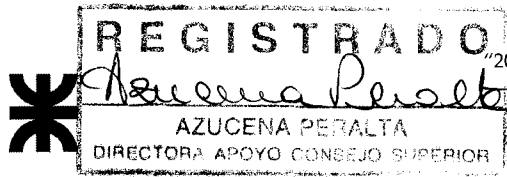
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 97/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Legislación, con anterioridad a la obtención de la Boleta de Trabajos Prácticos de la asignatura Ingeniería



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Electromecánica II, al alumno Ricardo Daniel PEDROZA, Legajo N° 23146, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1357/2009

UTN
mel
<i>CA</i>

*[Handwritten signature]*

Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior